COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-21-2021
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INTRODUCCIÓN

La UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA conforme lo establecen los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con artículos 25 numeral 7 la Ley 80 de 1993 y 94 de la Ley 1474 de 2011 procede a realizar PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE MÍNIMA CUANTÍA, y pone la presente INVITACIÓN PÚBLICA a disposición de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para que presenten propuesta en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) siempre y cuando se consideren legalmente capaces para contratar y cumplan con las condiciones aquí exigidas.

El oferente deberá tener en cuenta que, en este proceso de selección del contratista, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, la oferta y la carta de aceptación constituirán el CONTRATO, precisando que la presente INVITACIÓN PÚBLICA, adendas y demás documentos del proceso, en su totalidad, también forma parte integral de la mencionada carta de aceptación.

Los términos de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, son los siguientes:

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Contratar la compra de elementos de bioseguridad necesarios para el personal de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

1.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos Mcte ($9.349.000) incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

1.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021002350 del quince (15) de Octubre de 2021 con cargo a los rubros Nº 23100102, vigencia fiscal 2021.

1.5. FORMA DE PAGO: El contrato se pagará en (1) una única cuota por el 100% del valor del contrato una vez se ejecute la totalidad del objeto contractual, con visto bueno a satisfacción, dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes a la fecha de radicación de la factura, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del futuro contrato y el soporte de pago de parafiscales correspondiente al mes de facturación.

1.6. PLAZO: El plazo de ejecución es de quince (15) días calendario, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

1.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a lo siguiente:

1) Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
2) Entregar los elementos requeridos de primera calidad.
3) Los elementos deben estar bien empacados.
4) El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos entregados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

para el cumplimiento del contrato. En caso que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno para la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

5) Deberá mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
6) Hacer entrega en la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA los elementos solicitados en el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas. Anexar ficha técnica de los elementos de protección personal y ficha de seguridad de las sustancias requeridas de bioseguridad.
7) Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
8) Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por el la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
9) Suscribir el acta de liquidación dentro del término de Ley, una vez finalizado el contrato.

1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega de los bienes deberá efectuarse en la ciudad de Santiago de Cali, Carrera 37 A # 4 – 88 barrio Santa Isabel.

1.9. GARANTÍAS: En virtud de la planeación del presente Proceso de Contratación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones, y el análisis del riesgo realizado al contrato que deberá suscribirse, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO ha identificado que las garantías a solicitar al CONTRATISTA, son las siguientes:

RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo debe cubrir a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA por los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	Debe tener una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, es decir de cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato	Siendo la principal obligación del contratista la de ejecutar el objeto contractual dentro del término estipulado, es de importancia para la entidad amparar el riesgo de cumplimiento del contrato por el término del mismo y el lapso de liquidación
CALIDAD DEL BIEN /PRODUCTO: Este amparo debe cubrir a la la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	El valor de esta garantía debe ser igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Teniendo en cuenta que se trata de una compraventa, es de obligatoria inclusión este amparo.

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

1.10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, estará a cargo de quien designe el DIRECTOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

1.11. DOMICILIO: Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio la ciudad de Santiago de Cali.

1.12. CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas.

1.13. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes.

CAPITULO II

ASPECTOS REFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los estudios previos y de la Invitación Pública	28 de octubre de 2021	Se publica en www.contratos.gov.co, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link Transparencia y acceso a la información pública, link de Gestión de Contratación, link de Año 2021, link Selección de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, link en la columna del SECOP
Plazo máximo para presentar observaciones a la Invitación Pública	29 de octubre de 2021, hasta las 5:30 pm	Enviándolas al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Plazo máximo para responder observaciones	02 de noviembre de 2021	Se publicará en www.contratos.gov.co, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link Transparencia y acceso a la información pública, link de Gestión de Contratación, link de Año 2021, link Selección de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, link en la columna del SECOP
Plazo máximo para publicar adendas	03 de noviembre de 2021, hasta las 11:00 am	Se publicará en www.contratos.gov.co, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link Transparencia y

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		acceso a la información pública, link de Gestión de Contratación, link de Año 2021, link Selección de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, link en la columna del SECOP
Plazo máximo para presentar propuesta y cierre de proceso	04 de noviembre de 2021 hasta las 11:00 a.m.	la propuesta deberá presentarse mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la fecha y hora límite señaladas en el Cronograma del Proceso.
Verificación de requisitos técnicos y habilitantes de la propuesta con menor precio y primer término para subsanar o aclarar.	05 de noviembre de 2021	La realizará el Comité Evaluador de los procesos de la Entidad. La subsanación o aclaraciones se solicitará a través de mensaje mediante la plataforma secop II o con la publicación del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y REQUISITOS HABILITANTES en www.contratos.gov.co, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link Transparencia y acceso a la información pública, link de Gestión de Contratación, link de Año 2021, link Selección de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, link en la columna del SECOP
Publicación del informe de verificación de requisitos técnicos y habilitantes	08 de noviembre de 2021	Se publicará en www.contratos.gov.co, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link Transparencia y acceso a la información pública, link de Gestión de Contratación, link de Año 2021, link Selección de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, link en la columna del SECOP
Observaciones al informe de verificación de requisitos técnicos y habilitantes y segundo término para subsanar o aclarar	09 de noviembre de 2021, hasta las 5:30 pm	Enviándolas al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II dentro del plazo estipulado
Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes o ajuste al informe de	10 de noviembre de 2021	Se publicará en www.contratos.gov.co, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link Transparencia y acceso a la información pública, link de

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
verificación de requisitos técnicos y habilitantes		Gestión de Contratación, link de Año 2021, link Selección de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, link en la columna del SECOP
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	11 de noviembre de 2021	Se publica en www.contratos.gov.co página a la cual se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link Transparencia y acceso a la información pública, link de Gestión de Contratación, link de Año 2021, link Selección de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, link en la columna del SECOP
Constitución de pólizas	A partir del 11 de noviembre de 2021	Enviándolas al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Aprobación de pólizas por acto administrativo	A partir del 11 de noviembre de 2021	Lo realiza la Entidad
Solicitud del Registro Presupuestal	A partir del 11 de noviembre de 2021	Lo realiza la Entidad

2.2. OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN: observaciones a la invitación pública deberán ser presentadas por medio del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II. No se recibirán observaciones ni consultas telefónicas ni verbales.

2.3. LUGAR FÍSICO PARA RECIBIR OFERTAS: Las propuestas deben ser presentadas mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II La fecha y hora límite será la establecida en el cronograma de la presente invitación pública.

2.4. PARTICIPANTES: En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras éstas últimas deberán tener representación en Colombia, o deberán constituir un apoderado domiciliado en el país. La propuesta podrá presentarse en forma individual, en consorcio, en unión temporal de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. El objeto social de las personas jurídicas, debe permitir desarrollar el objeto de esta invitación.

2.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas del presente Proceso deberán presentarse mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

La propuesta deberá estar firmada por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente o por el representante del consorcio o de la unión temporal que participe, según se trate, o por apoderado debidamente acreditado.

El representante del proponente, cualquiera que éste sea, debe tener facultades específicas y vigentes para contratar; adicionalmente debe estar autorizado para comprometer a su representado en cuantía igual o superior al valor de la propuesta.

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

Igualmente debe presentar la propuesta en idioma español, sin tachaduras ni borrones; se deben anexar todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del proponente, de lo contrario se entenderá como no aportada.

En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos y los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones a las condiciones establecidas en la invitación, ni propuestas ni partes de propuestas que se envíen con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso, por lo tanto, se reitera que toda la documentación que haga parte de la propuesta, deberá enviarse antes de la fecha y hora de cierre.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta del oferente.

2.6. SUBSANABILIDAD: La UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA podrá solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas, y el cumplimiento de los demás requisitos subsanables (parágrafo 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007).

La subsanación o aclaraciones se solicitará a través de mensaje por la plataforma secop II y/o con la publicación del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y REQUISITOS HABILITANTES en www.contratos.gov.co, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link Transparencia y acceso a la información pública, link de Gestión de Contratación, link de Año 2021, link Selección de mínima cuantía y al ubicar el número del proceso, link en la columna del SECOP. El término para subsanar será establecido por la Entidad.

2.7. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo con las disposiciones contenidas en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA revisará las ofertas económicas y verificará que la(s) de menor precio cumpla(n) con la totalidad de las condiciones de la Invitación.

Se reitera que el oferente deberá tener en cuenta que en este proceso de selección del contratista, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto la(s) oferta(s) y la(s) carta(s) de aceptación constituirán el(los) CONTRATO(S), precisando que ésta INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA en su totalidad, también forma parte integral de la(s) mencionada(s) carta(s) de aceptación.

2.8. CRITERIOS DE DESEMPATE: De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA adjudicará el contrato a quien haya presentado primero la oferta en el tiempo.

En caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas se aplacará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

2.9. DECLARATORIA DESIERTA: El proceso de selección se declara desierto bajo los siguientes casos:

a. Si no se presentan ofertas.
b. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos habilitantes.
La declaratoria de desierta se hará mediante acto administrativo motivado.

2.10. CAUSALES DE RECHAZO: Habrá lugar a rechazar las propuestas en cada uno de los siguientes casos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

b. Cuando se presenten varias propuestas por el proponente por sí o por Interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación contempladas en la Ley 80 de 1993, o individualmente o cuando se presenten varias propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal.

c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad.

d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.

e. Cuando la oferta económica verificada por el evaluador financiero, supere el valor del presupuesto oficial.

f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.

g. La presentación de ofertas parciales frente al objeto y las obligaciones.

h. Cuando el proponente no subsane dentro del término establecido, los requerimientos realizados por la Entidad.

i. Cuando no diligencie la oferta económica establecida en el cuestionario del proceso.

j. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación.

k. Cuando se modifique durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

l. Intentar por parte del proponente influir en el proceso de selección dará lugar al rechazo de su propuesta, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

m. En todos los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

Nota: Las propuestas podrán subsanarse de acuerdo a las reglas fijadas en la invitación y la ley.

2.11. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Mediante comunicación escrita el ORDENADOR DEL GASTO de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA manifestará la aceptación de la oferta. Con la publicación de ésta comunicación de aceptación en www.contratos.gov.co, el(los) proponente(s) seleccionado quedará notificado de la aceptación de su(s) oferta(s).

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la oferta y la comunicación de aceptación constituyen el CONTRATO, debiendo el contratista proceder a suscribir las respectivas pólizas de seguros cuando se requieran, para que la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA realice su aprobación y solicite el registro presupuestal.

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

2.12. REVISIÓN ARITMÉTICA: Cuando haya lugar, las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la oferta. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por las operaciones aritméticas, y se ajustarán los valores al peso colombiano, lo cual se entiende aceptado con la presentación de la propuesta y respectiva OFERTA ECONÓMICA.
El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes.

CAPITULO III
ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

3.1. Todas las especificaciones y requerimientos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos para participar en la presente selección del contratista, **el proponente deberá manifestar por escrito, que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, y demás que se describen a continuación:**

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	300 BOTELLAS DE 750 CC	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%
2	GUANTES DE NITRILO SIN LATEX	50 CAJAS POR 100 UNIDADES CADA UNA	GUANTES DE NITRILO NEGRO SIN LATEX
3	TAPABOCAS DESECHABLES	2500 UNIDADES	TAPABOCAS DE USO NO HOSPITALARIO DESECHABLE, CON REGISTRO INVIMA, HIPOALERGENICO, CON BANDA METALICA ALREDEDOR DEL TABIQUE NAZAL, CON PLIEGUES QUE CUBRAN NARIZ Y BOCA.
4	MONOGAFAS	50 UNIDADES	MONOGAFA DE SEGURIDAD CON AJUSTE A LA CARA Y CORREA GRADUABLE, QUE CUBRE EL REDEDOR DE LA CABEZA CON POLICARBONATO DE PROTECCIÓN CONTRA RAYONES, PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA UV (UVA/UVB) EN UN 99,9% A DEMAS DE RESISTENCIA AL IMPACTO; MARCO COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE; HEBILLA POLIPROPILENO (PP); VISOR POLICARBONATO (PC); CORREA ELÁSTICO POLIÉSTER

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Lo que se requiere contratar se ha codificado conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
46182001	Máscaras o accesorios
51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
42132201	Cajas o dispensadores de guantes médicos

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

46181804	Gafas protectoras

No obstante lo anterior, en el proceso se observará lo indicado en la Circular Externa No. 12 de mayo 5 de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente, de obligatorio cumplimiento conforme a los artículos 2.2.1.2.1.3.22. y artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que en su párrafo tercero expresa lo siguiente: *"La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia las entidades estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de Contratación"*

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

Cuando se haya(n) seleccionado la(s) oferta(s) con el menor precio, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA revisará que además de haber cumplido con las especificaciones y requerimientos técnicos del capítulo anterior, la(s) propuesta(s) cumpla(n) con los requisitos habilitantes que se indican a continuación:

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS: Para acreditar la capacidad jurídica el proponente deberá cumplir con los requisitos detallados a continuación y serán "HABILES" aquellas propuestas que cumplan con todos los criterios de capacidad jurídica, de lo contrario se calificaran "NO HABIL". Esta se acreditará con la siguiente documentación:

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica) o apoderado, según el caso. (Diligenciar Anexo 3)

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, deberá anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

b. DOCUMENTO CONSORCIO O UNION TEMPORAL. Para el caso de la oferta que sea presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. La información presentada en desarrollo del presente literal, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, y su responsabilidad es solidaria. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. Si es persona natural debe allegar el certificado de inscripción en la cámara de comercio vigente y en firme, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre contemplada en el cronograma, y su objeto debe ser acorde con el del presente proceso contractual. **Si es persona jurídica:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, vigente y en firme, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

El certificado debe indicar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

copia del acta en la que lo faculta para presentar propuesta y suscribir el respectivo contrato o para obligar a la sociedad en los términos de la Invitación pública.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

d. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica que presenta propuesta.

e. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR. Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal. En caso de pérdida de la libreta militar el proponente debe presentar certificación expedida por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas de las Fuerzas Militares de Colombia.

f. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VIGENTE. En caso de persona Jurídica presentar el del Represente Legal y el de la firma, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

g. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Expedida por la Procuraduría General de la Nación vigente, en caso de persona Jurídica presentar el del Represente Legal y el de la firma, en caso de persona Jurídica presentar el del Represente Legal y el de la firma, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

h. ANTECEDENTES JUDICIALES. Expedido por la Policía Nacional vigente, en caso de persona Jurídica presentar el del Represente Legal y el de la firma, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

i. CERTIFICADO – REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. Expedido por la Policía Nacional vigente de la persona natural o del representante legal, el cual debe contener número de identificación y nombre, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

j. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. Expedido por la DIAN, en el que se pueda verificar el NIT.

k. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES. El Proponente deberá acreditar con la certificación respectiva estar al día, con el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002, artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, artículos 8 y 9 del Decreto 862 de 2013 y demás normas complementarias y modificatorias) y anexar las fotocopias legibles correspondientes de los pagos realizados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y demás que corresponda, del mes en que presenta su oferta o del mes inmediatamente anterior (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007). Así mismo acreditar cuando se encuentre excluido del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, según sea el caso (Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario). Las acreditaciones se harán mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes el Proponente no está obligado a tener revisor fiscal, deberá suscribirla el representante legal y el contador de la persona jurídica, o de cada uno de los integrantes en el caso de conformación de unión temporal o consorcio. En caso de tratase de persona natural, deberá anexar las

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

fotocopias legibles correspondientes de los pagos realizados como cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y demás que corresponda, del mes en que presenta su oferta o del mes inmediatamente anterior (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007). Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia en la certificación deberá indicar bajo la gravedad del juramento, que no tiene personal a cargo en Colombia y, por ende, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social en Colombia. La certificación será por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. El proponente persona Jurídica podrá seguir el modelo que se relaciona en el Formato No. 4 “Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales” para acreditar el pago de aportes de sus empleados.” La Entidad se reserva el derecho de verificar la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA se lo solicitará, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.”

NOTA: A LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE DEBE ANEXAR COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR, COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL

l. FORMATO UNICO HOJA DE VIDA: El proponente debe presentar formato único de hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica según corresponda.

m. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Diligenciar el Anexo de esta invitación y allegarlo con la propuesta.

n. DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Y CONFLICTOS DE INTERÉS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2013 DE 2019. El Proponente debe registrarse ante el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y diligenciar en línea, el respectivo formato de la declaración de bienes y renta y conflictos de interés. Así mismo, publicar la declaración de bienes y rentas cuando a ello haya lugar, para suscribir contrato con la UESVALLE**.** Para acreditar el presente requisito el proponente debe adjuntar en su propuesta el formato debidamente diligenciado de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés, así mismo adjuntar copia de la declaración del impuesto sobre la renta de conformidad con la Ley 2013 de 2019. El formato de Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés, puede ser diligenciado e impreso en el siguiente link https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12-31_Instructivo_dbrrci.pdf/52f7f418-8431-252b-f7b8-db917fde3463?t=1581081389046

La Entidad procederá a verificar a través del enlace **Consulta Ciudadana** que esta publicación se haya realizado en el SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Nota: La Entidad puede requerir otros documentos. Todos los documentos que sean requeridos por el área jurídica deben haber sido expedidos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

El proponente la acreditará con mínimo una (1) certificación de contratos relacionados con el servicio relacionado con el objeto, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

La(s) certificación(es) de contrato(s), debe(n) contener como mínimo los siguientes datos; el nombre del contratante, la fecha de inicio y terminación del contrato, objeto del contrato, valor del contrato y calificación del servicio que demuestre el cumplimiento.

La ENTIDAD no acepta que cada renovación automática de un contrato cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica con la certificación, desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos, para lo cual puede solicitar certificación del pago de impuestos inherentes a la ejecución del contrato (IVA, Retención en la Fuente o Timbre), copia de la facturación, entre otros documentos.

Si se encuentran discrepancias o inconsistencias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la ENTIDAD que puedan inducirle a error para beneficio del proponente, la propuesta será rechazada.

La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

En el caso de proponentes plurales, entre los dos integrantes, deben acreditar el cumplimiento de las certificaciones con el lleno de requisitos equipos establecidos en este numeral.

Cuando la propuesta no cumpla con la experiencia solicitada, y no se subsane conforme lo solicitado en la invitación, se considerará como no hábil y deberá rechazarse la oferta.

Los documentos que se aporten con la propuesta, deberán ser legibles.

4.3. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: De conformidad con la normatividad vigente, el detalle y descripción del objeto a contratar, las características y condiciones técnicas se determinan en el cuestionario de la invitación pública, por lo tanto, el oferente deberá diligenciar el valor que oferta, el cual será tenido en cuenta para el valor del contrato.

4.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta que el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 de 2015, le otorga liberalidad a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA para exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra-entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad realiza un análisis general de cada uno de los contratistas otorgando mayor valor a los siguientes aspectos:

Experiencia: En contrataciones similares.
Economía: La oferta más favorable será la que ofrezca el menor precio.
Condiciones técnicas: Cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la invitación Pública.
Legalidad: Cumplimiento de los requisitos que exige el Código de Comercio en su constitución legal.

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

Es importante anotar que sin desatender los indicadores financieros y en aras de obtener una mayor pluralidad de oferentes, cuando se trata de contratos de mínima cuantía, se considera que los anteriores aspectos son elementos de juicio suficientes para seleccionar con mayor acierto al Contratista que proveerá lo solicitado en el presente estudio.

4.5. ANEXOS: Los anexos publicados en documentos del proceso hacen parte integral de la presente invitación y su trámite son de estricto cumplimiento el cual permitirán una evaluación objetiva frente a las intenciones de la Entidad y su objeto contractual a desarrollar el cual permitan determinar la escogencia de un proponente que cumpla con cada una de las exigencias aquí planteadas.

Realizado en Santiago de Cali, el 28 de octubre de 2021.

DIEGO VICTORIA MEJIA
Director General

Revisó: Julián Eduardo Montoya Ramírez - Subdirector Administrativo
Marisol Alvarez Escalante – Profesional Universitario – Gestión Jurídica
Redactor y transcriptor: Eliana Guerrero Muñoz - Contratista– Gestión Jurídica/contratación

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875